Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 1 de 96

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	16	7	2025
3, SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	JULIO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	CONSORCIO SERVIR	901948786-8	8476-2025	$ 1.410.254.408	9445-2025	7946
4						
5						

NOMBRE: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
CC.No. **1079912534**
Número telefónico: 3808330 ext. 32000
Cargo: ASESOR APOYO LOGÍSTICO
Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS

VISADO PAC

Proyecto: 7946

Nombre: Erika Andrea Viasus Rojas

Teléfono: 3279797

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a9b-7756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 2 de 56

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION FINANCIERA

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14

Código: FOR-GF-016	
Versión: 2	
Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020	
Página : 1 de 1	

upervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS

8476 28/05/2025 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

)YECTO: 7946

CERTIFICA:

CONSORCIO SERVIR	Identificado con NIT o C.C. 901948786-8
esentante legal: JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA	Identificado con C.C. 91.279.334
OBJETO CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.." GRUPO 1

plió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 1/6/2025 y el 30/6/2025

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 1 correspondiente a la suma de: MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/C $ 1.410.254.408

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	81400006476	BANCO:	BANCOLOMBIA
Clase:	CORRIENTE		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230117459920240056	9445-2025	1-100-F001	O232020200888167	$ 1.410.254.408
TOTAL:				$ 1.410.254.408

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de julio del año 2025.

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: 7946

Nombre: Erika Andrea Viasus Rojas

Teléfono: 3279797 Ext: 32002

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono 3279797 Ext. 32120

Cargo: ASESOR APOYO LOGÍSTICO

Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 3 de 56

CONSORCIO SERVIR

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095446528 que habilita desde FE 1 hasta FE 100. Vence 2027-07-10

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.

No somos Grandes Contribuyentes

ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 1084

ISORCIO SERVIR
901948786 8

NTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
	899999061 9	**POR CONCEPTO DE**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
ERA 8 10 65	Bogota D.C.	(1)3813000	SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- GRUPO 1 - DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2025

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
10/07/2025	10/08/2025	CONSORCIO SERVIR	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	C-001	SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1	Und.	1.124.088.018	19%	213.576.723	1.124.088.018
2	C-002	INSUMOS DE ASEO	1	Und.	60.999.720	19%	11.589.947	60.999.720

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**1.185.087.738**
DESCUENTO	**0**
IVA	**225.166.670**
TOTAL	**1.410.254.408**

Valor en Letras

MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/07/2025 15:05:38

Medios de Pago: Consignación bancaria

CL 30 24 38 BRR FLORIDABLANCA Teléfono 315 390 1630 Bucaramanga

Girar Cheque a nombre de Consorcio Servir. Cta Cte 81400006476 Bancolombia

Porcentaje de Participacion de los miembros:

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC NIT: 900.335.341 - 50%

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT: 900.229.503 - 50%

Correo Electrónico consorcioservir@gmail.com

CUFE: 466b6a53c6330a33865aaac7c7adbfba53db6fd1d8bb343271040fc820b065116a89d5e7a998e924f6bb3d5e4ad79865 --Expedición: 10/07/2025 08:49 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 4 de 56

Vr Coordinadora 2025	$ 6.173.446,00
Vr Supervisor 2025	$ 3.470.716,00
Vr Op Manipulación 2025	$ 3.329.657,00
Vr Op Lavanderia 2025	$ 3.329.657,00

						446	$ 89.901.090,00	$ 1.260.835.040,00	$ 59.002.410,00	$ 6.173.446,00	$ 70.827.540,00	$ 6.833.785,00	$ 1.499.233.750,00
CONSECUTIVO	**LOCALIDAD**	**PROYECTO**	**CONCEPTO DEL GASTO**	**COD_SIRBE**	**NOMBRE_UNIDAD_OPERATIVA**	**TOTAL DE SERVICIOS**	**VALOR SER. LAVANDERIA**	**VALOR SER. O. MANIPULACIÓN**	**VALOR SER SUPERVISOR**	**VALOR COORDINADOR**	**VALOR INSUMOS MANIPULACIÓN**	**VALOR INSUMOS LAVANDERÍA**	**VALOR TOTAL**
1	USAQUEN	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTEC	1000	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE USAQUEN	1	$ -	$ -	$ 3.470.730,00	$ 6.173.446,00			$ 9.644.176,00
2	USAQUEN	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEC	13	CENTRO CRECER USAQUEN	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 357.228,00		$ 6.572.612,00
3	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	8	JARDIN INFANTIL BARRANCAS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 418.016,00		$ 6.633.400,00
4	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	11	JARDIN INFANTIL BUENAVISTA	2	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 357.228,00		$ 6.350.634,00
5	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122696	JARDIN INFANTIL NOCBUENAVISTA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 275.772,00		$ 3.383.464,00
6	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	9	JARDIN INFANTIL VERBENAL	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 411.636,00		$ 9.734.712,00
7	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122697	JARDIN INFANTIL NOCTURNO VERBENAL	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 275.772,00		$ 3.383.464,00
8	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121743	JARDIN INFANTIL SANTA CECILIA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 265.925,00		$ 3.373.617,00
9	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122654	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SANTA CECILIA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 265.925,00		$ 3.373.617,00
10	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121742	JARDIN INFANTIL TIBABITA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 265.925,00		$ 6.481.309,00
11	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121878	JARDIN INFANTIL BABILONIA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 411.636,00		$ 9.734.712,00
12	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121876	JARDIN INFANTIL HORIZONTE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 357.228,00		$ 6.572.612,00
13	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122694	JARDIN INFANTIL NOCTURNO ORQUIDEAS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 357.228,00		$ 3.464.920,00
14	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121877	JARDIN INFANTIL ORQUIDEAS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 275.772,00		$ 6.491.156,00
15	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122024	JARDIN INFANTIL SOL NACIENTE	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 275.772,00		$ 3.383.464,00
16	USAQUEN	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122209	CENTRO DIA CASA EN EL ARBOL	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 372.872,00		$ 6.588.256,00
17	USAQUEN	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	113372	CENTRO AMAR USAQUEN	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 361.262,00		$ 6.576.646,00
18	SUBA	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTEC	1010	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SUBA	2	$ -	$ -	$ 6.941.460,00				$ 6.941.460,00
20	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	124	JARDIN INFANTIL LA MANUELITA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 260.356,00		$ 9.583.432,00
21	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121	JARDIN INFANTIL GLORIA LARA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 260.356,00		$ 6.475.740,00
22	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122	JARDIN INFANTIL HELVETIA	4	$ -	$ 12.430.768,00	$ -		$ 450.135,00		$ 12.880.903,00
23	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121407	JARDIN INFANTIL JULIO FLOREZ	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 355.697,00		$ 6.571.081,00
24	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121431	JARDIN INFANTIL GUE ATYQUIIB XAGUARA SUN SI	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 400.313,00		$ 9.723.389,00
25	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	125	JARDIN INFANTIL SUBA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 344.129,00		$ 6.559.513,00
26	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121609	JARDIN INFANTIL LA RANITA DORADA "PRINCESA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 146.025,00		$ 3.253.717,00
27	SUBA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122207	CENTRO DIA LA ALEGRIA DE VIVIR	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 348.647,00		$ 6.564.031,00
28	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	113315	CENTRO AMAR SUBA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 296.021,00		$ 6.511.405,00
29	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122081	JARDIN INFANTIL COMUNEROS NORTE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 340.923,00		$ 6.556.307,00
30	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122082	JARDIN INFANTIL EL RUBY	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 286.894,00		$ 6.502.278,00
31	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122083	JARDIN INFANTIL LA CHUCUA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 345.551,00		$ 6.560.935,00
32	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122084	JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 302.309,00		$ 6.517.693,00
33	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122086	JARDIN INFANTIL TIMANQUITOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 353.794,00		$ 6.569.178,00
34	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122701	JARDIN INFANTIL RESONUEVOS TIMANQUITOS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 193.151,00		$ 3.300.843,00
35	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122250	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 432.557,00		$ 9.755.633,00
36	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122031	JARDIN INFANTIL CURRUCUTU	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 185.389,00		$ 3.293.081,00
37	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121859	JARDIN INFANTIL BOSQUE ENCANTADO	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 318.497,00		$ 3.426.189,00
38	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121805	JARDIN INFANTIL NOC TURNO LUCIERNAGA FELIZ	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 147.655,00		$ 3.255.347,00
39	SUBA	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEC	208	CENTRO CRECER RINCON	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 348.338,00		$ 6.563.722,00
40	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122085	JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 286.295,00		$ 6.501.679,00
41	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122341	JARDIN INFANTIL JUEGO DE COLORES	4	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 429.611,00		$ 12.527.412,00
42	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121833	JARDIN INFANTIL HAMACA DE SUEÑOS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 237.248,00		$ 3.344.940,00
43	SUBA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121450	JARDIN INFANTIL AURES	7	$ -	$ 21.753.844,00	$ -		$ 747.636,00		$ 22.501.480,00
44	SANTA FE CANDELARIA	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTEC	1002	SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE CANDELARIA	1	$ -	$ -	$ 3.470.730,00				$ 3.470.730,00
45	SANTA FE CANDELARIA	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEC	36	CENTRO CRECER LOURDES	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 369.312,00		$ 6.584.696,00
46	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121111	JARDIN INFANTIL GOTICAS DE ILUSION	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 311.998,00		$ 3.419.690,00
47	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	25	JARDIN INFANTIL ATANASIO GIRARDOT	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 393.510,00		$ 6.608.894,00
48	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	31	JARDIN INFANTIL LOS LACHES	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 370.500,00		$ 6.585.884,00
49	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121415	CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL WAWIT	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 387.130,00		$ 6.602.514,00
50	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121695	JARDIN INFANTIL CAMENTSÁ SHINYAC	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 311.998,00		$ 3.419.690,00
51	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	245	CENTRO AMAR CANDELARIA	3	$ -	$ 9.989.010,00	$ -		$ 496.666,00		$ 10.485.676,00
52	SANTA FE CANDELARIA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122210	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 421.575,00		$ 6.636.959,00
53	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121891	JARDIN INFANTIL GOTICAS DE ROCIO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 365.938,00		$ 6.581.322,00
54	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122120	JARDIN INFANTIL SANTA ROSA DE LIMA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 380.380,00		$ 6.595.764,00
55	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122007	JARDIN INFANTIL ATA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 562.362,00		$ 9.885.438,00
56	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122718	JARDIN INFANTIL NOCTURNO ATA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 242.688,00		$ 3.350.380,00
57	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122119	JARDIN INFANTIL EL TRIUNFO	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 433.792,00		$ 9.756.868,00
58	SANTA FE CANDELARIA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122327	CENTRO ABRAZAR	3	$ -	$ 9.989.010,00	$ -		$ 535.499,00		$ 10.524.509,00
59	BRR UNID TEUSAQ	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTEC	1011	SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SO	1	$ -	$ -	$ 3.470.730,00				$ 3.470.730,00
60	BRR UNID TEUSAQ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	210	JARDIN INFANTIL EL ROSARIO	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 186.419,00		$ 3.294.111,00
61	BRR UNID TEUSAQ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122313	JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 361.641,00		$ 9.684.717,00
62	BRR UNID TEUSAQ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	212	JARDIN INFANTIL RIONEGRO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 325.448,00		$ 6.540.832,00
63	BRR UNID TEUSAQ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	213	JARDIN INFANTIL SANTA SOFIA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 409.175,00		$ 9.732.251,00
64	BRR UNID TEUSAQ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122704	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SANTA SOFIA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 164.236,00		$ 3.271.928,00
65	BRR UNID TEUSAQ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121633	JARDIN INFANTILLA CIUDAD QUE SOÑAMOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 281.657,00		$ 6.497.041,00
66	BRR UNID TEUSAQ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122706	JARDIN INFANTIL NOCTURNOLA CIUDAD QUE SOÑ	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 156.505,00		$ 3.264.197,00
67	BRR UNID TEUSAQ	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121658	JARDIN INFANTIL "TEUSAQUILLO" LUGAR DE RECI	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 238.764,00		$ 6.454.148,00
68	BRR UNID TEUSAQ	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122218	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA TIERRA DE S	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 295.391,00		$ 3.403.083,00
69	BRR UNID TEUSAQ	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122957	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA MARIA GORE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 312.194,00		$ 6.527.578,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 5 de 56

70	KENNEDY	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTEG	1007	SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SO	3	$ -	$ -	$ 10.412.190,00					$ 10.412.190,00
71	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	117888	JARDIN INFANTIL JAIRO ANIBAL NIÑO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 341.072,00			$ 6.556.456,00
72	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	79	JARDIN INFANTIL LUISA DE MARILLAC	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 340.433,00			$ 6.555.817,00
73	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	80	JARDIN INFANTIL PATIO BONITO SATELITE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 296.986,00			$ 6.512.370,00
74	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122755	JARDIN INFANTIL NOCTURNO PATIO BONITO SATE	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 194.306,00			$ 3.301.998,00
75	KENNEDY	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122219	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA ANDARES	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 340.371,00			$ 3.448.063,00
76	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121740	JARDIN INFANTIL ALQUERIA DE LA FRAGUA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 433.540,00			$ 6.648.924,00
77	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121624	JARDIN INFANTIL SEMILLAS DEL FUTURO	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 527.069,00			$ 3.634.761,00
78	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121686	JARDIN INFANTIL BRISAS DE ALEGRIA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 407.277,00			$ 3.514.969,00
79	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121628	JARDIN INFANTIL CREADORES DE SUEÑOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 299.799,00			$ 6.515.183,00
80	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	87	CENTRO AMAR CORABASTOS	4	$ -	$ 13.318.680,00	$ -		$ 658.487,00			$ 13.977.167,00
81	KENNEDY	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEG	88	CENTRO CRECER CAMPO ALEGRE CALANDAIMA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 516.184,00			$ 6.731.568,00
82	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121687	JARDIN INFANTIL JUEGOS Y AVENTURAS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 267.682,00			$ 3.375.374,00
83	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122073	JARDIN INFANTIL AMAS DE CASA JACKELINE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 411.238,00			$ 6.626.622,00
84	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122075	JARDIN INFANTIL CLASS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 411.238,00			$ 6.626.622,00
85	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121110	JARDIN INFANTIL VISION DE COLOMBIA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 336.193,00			$ 6.551.577,00
86	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122753	JARDIN INFANTIL NOCTURNO VISION DE COLOMB	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 192.689,00			$ 3.300.381,00
87	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122079	JARDIN INFANTIL TINTALITO	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 264.196,00			$ 3.371.888,00
88	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122078	JARDIN INFANTIL PERPETUO SOCORRO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 393.878,00			$ 6.609.262,00
89	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122728	JARDIN INFANTIL NOCTURNO PERPETUO SOCORI	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 246.971,00			$ 3.354.663,00
90	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121715	JARDIN INFANTIL KHPI´SX ZXUUNWE´SX (LOS NIE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 402.960,00			$ 6.618.344,00
91	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121885	JARDIN INFANTIL NOCTURNO CONSTRUYENDO SI	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 294.952,00			$ 3.402.644,00
92	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121705	JARDIN INFANTIL AMIGUITOS POR SIEMPRE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 334.867,00			$ 6.550.251,00
93	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122746	JARDIN INFANTIL NOCTURNO AMIGUITOS POR SIE	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 270.075,00			$ 3.377.767,00
94	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121741	JARDIN INFANTIL RISITAS INFANTILES PATIO BONI	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 360.106,00			$ 6.575.490,00
95	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	81	JARDIN INFANTIL PIO XII	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 375.015,00			$ 6.590.399,00
96	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122175	JARDIN INFANTIL METRO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 338.883,00			$ 6.554.267,00
97	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122747	JARDIN INFANTIL NOCTURNO METRO	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 436.174,00			$ 3.543.866,00
98	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121449	JARDIN INFANTIL EL CARACOL	6	$ -	$ 18.646.152,00	$ -		$ 287.926,00			$ 18.934.078,00
99	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122745	JARDIN INFANTIL NOCTURNO EL CARACOL	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 791.919,00			$ 7.007.303,00
100	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121109	JARDIN INFANTIL VILLA RICA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 277.128,00			$ 6.492.512,00
101	KENNEDY	VEJEZ	ADULTO MAYOR	121799	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 427.913,00			$ 6.643.297,00
102	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122074	JARDIN INFANTIL BRITALIA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 291.825,00			$ 6.507.209,00
103	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122730	JARDIN INFANTIL NOCTURNOBRITALIA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 432.154,00			$ 3.539.846,00
104	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	78	JARDIN INFANTIL KENNEDY SALACUNA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 296.389,00			$ 3.404.081,00
105	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121243	JARDIN INFANTIL LA IGUALDAD	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 342.136,00			$ 3.449.828,00
106	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122725	JARDIN INFANTIL NOCTURNOLA IGUALDAD	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 359.112,00			$ 3.466.804,00
107	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121627	JARDIN INFANTIL LAS VOCES DE LOS NIÑAS Y NIÑ	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 224.004,00			$ 6.439.388,00
108	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122077	JARDIN INFANTIL LA UNIDAD	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 349.850,00			$ 6.565.234,00
109	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	76	JARDIN INFANTIL DELICIAS	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 430.106,00			$ 9.753.182,00
110	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	73	JARDIN INFANTIL ARGELIA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 509.913,00			$ 9.832.989,00
111	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122727	JARDIN INFANTIL NOCTURNOARGELIA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 470.547,00			$ 3.578.239,00
112	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	75	JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	4	$ -	$ 12.430.768,00	$ -		$ 250.304,00			$ 12.681.072,00
113	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122724	JARDIN INFANTIL NOCTURNO CIUDAD DE BOGOTA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 411.616,00			$ 3.519.308,00
114	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122080	JARDIN INFANTIL PARAISO NUESTRA SEÑORA DE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 193.526,00			$ 6.408.910,00
115	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121793	JARDIN INFANTIL NOCTURNO ATRAPAESTRELLAS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 334.251,00			$ 3.441.943,00
116	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122174	JARDIN INFANTIL AFROBOGOTANO KENNEDY	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 270.075,00			$ 6.485.459,00
117	KENNEDY	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121699	JARDIN INFANTIL CASITA DE ILUSIONES	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 382.220,00			$ 6.597.604,00
118	KENNEDY	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEG	122269	CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA GRU	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 463.044,00			$ 9.786.120,00
119	ENGATIVA	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTEG	1009	SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SO	1	$ -	$ -	$ 3.470.730,00					$ 3.470.730,00
120	ENGATIVA	FAMILIA	FAMILIA	122019	CENTROS PROTEGER CP CAMILO TORRES	3	$ 3.329.670,00	$ 6.659.340,00	$ -		$ 520.329,00	$ 343.067,00		$ 10.852.406,00
121	ENGATIVA	FAMILIA	FAMILIA	122015	CENTROS PROTEGER CP JAIRO ANIBAL NIÑO	3	$ 3.329.670,00	$ 6.659.340,00	$ -		$ 527.003,00	$ 343.067,00		$ 10.859.080,00
122	ENGATIVA	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEG	109	CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION RENACER	17	$ 19.978.020,00	$ 33.296.700,00	$ 3.470.730,00		$ 1.271.216,00	$ 829.344,00		$ 58.846.010,00
123	ENGATIVA	ADULTEZ	ADULTEZ	122199	COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	13	$ 9.989.010,00	$ 29.967.030,00	$ 3.470.730,00		$ 1.624.948,00	$ 1.391.753,00		$ 46.443.471,00
124	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	96	JARDIN INFANTIL ENGATIVA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 419.157,00			$ 9.742.233,00
125	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	95	JARDIN INFANTIL BELLAVISTA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 381.455,00			$ 6.596.839,00
126	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	97	JARDIN INFANTIL GARCES NAVAS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 399.327,00			$ 3.507.019,00
127	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	103	JARDIN INFANTIL LAS FERIAS	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 357.228,00			$ 9.680.304,00
128	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	99	JARDIN INFANTIL LOS CEREZOS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 349.716,00			$ 3.457.408,00
129	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	100	JARDIN INFANTIL PLAZUELAS DEL VIRREY	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 275.772,00			$ 6.491.156,00
130	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	101	JARDIN INFANTIL SAN MARCOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 342.670,00			$ 6.558.054,00
131	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	98	JARDIN INFANTIL SATELITE LAS FERIAS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 331.932,00			$ 6.547.316,00
132	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	104	JARDIN INFANTIL VILLA AMALIA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 331.932,00			$ 6.547.316,00
133	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121205	JARDIN INFANTIL WAWAKUNAPAK YACHAHUNA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 325.552,00			$ 3.433.244,00
134	ENGATIVA	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEG	113367	CENTRO CRECER LOS ANGELES	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 316.937,00			$ 6.532.321,00
135	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121802	JARDIN INFANTIL NOCTURNORAYITO DE LUNA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 443.510,00			$ 3.551.202,00
136	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	106	CENTRO AMAR ENGATIVA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 276.362,00			$ 6.491.746,00
137	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122176	JARDIN INFANTIL LA PAJARA PINTA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 440.384,00			$ 9.763.460,00
138	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122714	JARDIN INFANTIL NOCTURNO LA PAJARA PINTA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 448.367,00			$ 3.556.059,00
139	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121408	JARDIN INFANTIL VILLA CRISTINA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 274.633,00			$ 6.490.017,00
140	ENGATIVA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122277	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA LUZ DE ESPI	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 357.228,00			$ 9.680.304,00
141	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122188	JARDIN INFANTIL LOS SAUCES	4	$ -	$ 12.430.768,00	$ -		$ 441.195,00			$ 12.871.963,00
142	ENGATIVA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122215	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA EL BOSQUE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 490.174,00			$ 6.705.558,00
143	ENGATIVA	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122336	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA LOS CEREZO	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 442.024,00			$ 9.765.100,00
144	ENGATIVA	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	102	JARDIN INFANTIL SATELITE ESTRADA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 431.342,00			$ 6.646.726,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 6 de 56

145	ENGATIVA	VEJEZ	OTROS DISTRITOS	110	COMUNIDAD DE VIDA EL BOSQUE POPULAR	20	$ 23.307.690,00	$ 39.956.040,00	$ 3.470.730,00		$ 2.764.470,00	$ 1.963.713,00	$ 71.462.643,00
146	ENGATIVA	DISCAPACIDAD	OTROS DISTRITOS	122262	CENTRO INTEGRARTE LOS ANGELES - GRUPO 6	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 413.253,00		$ 6.628.637,00
147	RAFAEL URIBE	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTEC	1014	SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	2	$ -	$ -	$ 6.941.460,00				$ 6.941.460,00
148	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	256	JARDIN INFANTIL MARCO A IRIARTE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 347.974,00		$ 6.563.358,00
149	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	258	JARDIN INFANTIL NOCTURNO MARCO A IRIARTER	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 174.436,00		$ 3.282.128,00
150	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	259	JARDIN INFANTIL OLAYA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 257.785,00		$ 3.365.477,00
151	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122929	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SAMORE	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 373.084,00		$ 3.480.776,00
152	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	257	JARDIN INFANTIL PIJAOS	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 289.987,00		$ 9.613.063,00
153	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	260	JARDIN INFANTIL SAMORE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 243.079,00		$ 6.458.463,00
154	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	251	JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 279.275,00		$ 6.494.659,00
155	RAFAEL URIBE	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEC	267	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 204.162,00		$ 6.419.546,00
156	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122102	JARDIN INFANTIL CASTILLO DE SUEÑOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 271.921,00		$ 6.487.305,00
157	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122103	JARDIN INFANTIL EL REFUGIO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 150.511,00		$ 6.365.895,00
158	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122105	JARDIN INFANTIL LAS LOMAS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 249.191,00		$ 6.464.575,00
159	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122106	JARDIN INFANTIL LOS PRINCIPITOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 332.204,00		$ 6.547.588,00
160	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122107	JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑA CASITA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 322.281,00		$ 6.537.665,00
161	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122108	JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO HOGAR	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 154.107,00		$ 6.369.491,00
162	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122109	JARDIN INFANTIL MI TALLER CREATIVO	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 416.626,00		$ 9.739.702,00
163	RAFAEL URIBE	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122211	CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 401.473,00		$ 9.724.549,00
164	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122248	JARDIN INFANTIL TRAVESURAS DE COLORES	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 334.458,00		$ 6.549.842,00
165	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121821	JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 218.979,00		$ 3.326.671,00
166	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	261	JARDIN INFANTIL SAN JORGE	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 358.038,00		$ 9.681.114,00
167	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122292	JARDIN INFANTIL FUNTALENTUM	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 430.193,00		$ 9.753.269,00
168	RAFAEL URIBE	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	263	JARDIN INFANTIL SATELITE RESURRECION	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 323.354,00		$ 6.538.738,00
169	LOS MARTIRES	SLIS	GESTIÓN SOCIAL INTEC	1012	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	2	$ -	$ -	$ 6.941.460,00				$ 6.941.460,00
170	LOS MARTIRES	ADULTEZ	ADULTEZ	122232	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES	10	$ 6.659.340,00	$ 26.637.360,00	$ -		$ 1.288.938,00	$ 720.900,00	$ 35.306.538,00
171	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	218	JARDIN INFANTIL JORGE BEJARANO	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 372.054,00		$ 9.695.130,00
172	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122742	JARDIN INFANTIL NOCTURNO JORGE BEJARANO	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 212.176,00		$ 3.319.868,00
173	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121703	JARDIN INFANTIL LOS MARTIRES PAYACUA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 243.422,00		$ 3.351.114,00
174	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121581	JARDIN INFANTIL NUEVOS PASOS	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 472.659,00		$ 9.795.735,00
175	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122744	JARDIN INFANTIL NOCTURNONUEVOS PASOS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 261.712,00		$ 3.369.404,00
176	LOS MARTIRES	FAMILIA	FAMILIA	122018	CURNN CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS	17	$ 16.648.350,00	$ 36.626.370,00	$ 3.470.730,00		$ 1.628.739,00	$ 791.322,00	$ 59.165.511,00
177	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	222	CENTRO AMAR MARTIRES I	3	$ -	$ 9.989.010,00	$ -		$ 497.088,00		$ 10.486.098,00
178	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	224	CENTRO AMAR MARTIRES II	4	$ -	$ 13.318.680,00	$ -		$ 542.078,00		$ 13.860.758,00
179	LOS MARTIRES	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122213	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA MI REFUGIO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 314.896,00		$ 6.530.280,00
180	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	121873	JARDIN INFANTILESPERANZA	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 404.100,00		$ 6.619.484,00
181	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122743	JARDIN INFANTIL NOCTURNOESPERANZA	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 222.399,00		$ 3.330.091,00
182	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122191	JARDIN INFANTIL SAMPER MENDOZA	3	$ -	$ 9.323.076,00	$ -		$ 429.099,00		$ 9.752.175,00
183	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122283	JARDIN INFANTIL EDUARDO SANTOS	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 298.331,00		$ 6.513.715,00
184	LOS MARTIRES	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEC	111405	CENTRO CRECER MARTIRES	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 578.625,00		$ 6.794.009,00
185	LOS MARTIRES	ADULTEZ	ADULTEZ	122877	HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL	9	$ 6.659.340,00	$ 23.307.690,00	$ -		$ 1.360.492,00	$ 450.619,00	$ 31.778.141,00
186	LOS MARTIRES	INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	122355	JARDIN INFANTIL NOCTURNO NOCHES MAGICAS	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 230.906,00		$ 3.338.598,00
187	LOS MARTIRES	DISCAPACIDAD	GESTIÓN SOCIAL INTEC	122296	CENTRO DE ATENCION DISTRITAL PARA LA INCLU	1	$ -	$ 3.107.692,00	$ -		$ 379.276,00		$ 3.486.968,00
188	LOS MARTIRES	VEJEZ	ADULTO MAYOR	122820	CASA DE LA SABIDURIA CENTRO DIA SEMBRANDO	2	$ -	$ 6.215.384,00	$ -		$ 546.900,00		$ 6.762.284,00
189	LOS MARTIRES	ADULTEZ	ADULTEZ	122806	AUTOCUIDADO LIBERIA	2	$ -	$ 6.659.340,00	$ -		$ 486.315,00		$ 7.145.655,00
TOTALES						**446**	**$ 89.901.090**	**$ 1.260.835.040**	**$ 59.002.410**	**$ 6.173.446**	**$ 70.827.540**	**$ 6.833.785**	**$ 1.499.233.750**

Descripción	Valor Unitario	Valor Total Mes
Operaria Lavandería	$ 3.329.657,00	$ 89.901.090
Operaria Manipulación	$ 3.329.657,00	$ 1.266.495.479
Supervisor	$ 3.470.716,00	$ 59.002.410
Coordinadoras	$ 6.173.446,00	$ 6.173.446
Insumos manipulación	$ 70.827.540,00	$ 70.827.540
Insumos lavandería	$ 6.833.785,00	$ 6.833.785
TOTAL PREFACTURA		**$ 1.499.233.750**

Descripción	Valor Unitario
Servicio de Integral de Preparación y Manipulación de Alimentos y Lavandería	$ 1.337.664.741
Insumos	$ 72.589.667
Total	**$ 1.410.254.408**

Descripción	Valor Unitario
Servicio de Integral de Preparación y Manipulación de Alimentos y Lavandería	$ 83.907.684
Insumos	$ 5.071.658
Total	**$ 88.979.342**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141176781795

(415)7707212489984(8020) 000014117678179 5

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 7 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 5 3 4 1	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	San Alberto 7 1 0

41. Dirección principal
VDA MONTERREY

42. Correo electrónico contabilidad@ecoservir.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 8 5 8 8 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 2 0 4 0 5	8 1 2 9	2 0 2 2 0 4 0 5		5 6 2 9	8 1 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	3	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE VALENZUELA JAIME ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176781795

(415)7707212489984(8020) **000014117678179 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Página 8 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 5 3 4 1	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3 5
73. Fecha	2 0 1 0 0 1 1 3	2 0 2 4 0 5 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 1 2 2	2 0 2 4 0 5 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 8 0 0 5 0 1 6	0 0 0 0 0 0 5 8 5 5 6
78. Departamento	6 8	2 0
79. Ciudad/Municipio	5	5 3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 1 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176781795

(415)7707212489984(8020) **000014117678179 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 9 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 5 3 4 1	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 7 9 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUARTE	VALENZUELA	JAIME	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 9 6 2 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESTEVEZ	PUENTES	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176781795

(415)7707212489984(8020) **000014117678179 5**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 10 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 5 3 4 1	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal prin

. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 8 1 9 5 5 5		3 2 6 3 3 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BRITO	RAMOS	LUZ	ADELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 0 5 4 5 4	0	CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 8 1 8 1 4 2	7	2 7 1 0 5 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ROJAS	ANACONA	CAMILA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 0 5 4 5 4	0	CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176781795

(415)7707212489984(8020) **000014117678179 5**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 11 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 5 3 4 1	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

0. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
tablecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1	

162. Nombre del establecimiento
ECO SERVIR CENTRO PRODUCCION,

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección
CR 31 52 B 160

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 0 0 4 0 3 7 7	2 0 1 8 0 5 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 8 8 7 6 6 7 7	2 0 2 2 0 3 2 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1	

162. Nombre del establecimiento
ECO SERVIR SAS CENTRO DE PRODUCCIÓN LOS COMUNEROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección
CR 27 30 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 0 0 4 1 8 6 6	2 0 1 8 1 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 8 8 5 8 8 5 4	2 0 2 2 0 3 2 9

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167199035

(415)7707212489984(8020) 000014116719903 5

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 12 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
AUT GIRON - FLORIDABLANCA KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BG 15 16

42. Correo electrónico gerencia@seasinlimitada.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 7 0 0 8 1 5 0	3 0 0 8 7 5 6 6 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 0 8 0 7 1 6	8 1 1 0	2 0 2 2 0 2 0 1		8 1 2 9	4 6 4 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUGE MURCIA MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167199035

(415)7707212489984(8020) **000014116719903 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Página 13 de 56

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	4 6
73. Fecha	2 0 0 8 0 6 0 1	2 0 1 9 0 5 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 1 6	2 0 1 9 0 5 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 5 3 1 3 0 0 3	0 5 1 5 3 1 3 0 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 6 0 1
81. Hasta	2 0 2 8 0 6 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 3 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167199035

(415)7707212489984(8020) **000014116719903 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Página 14 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
édula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 6 0 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGE	MURCIA	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 5 1 7 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	GOMEZ	OLGA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 7 3 6 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGE	MARTINEZ	DANIEL	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167199035

(415)7707212489984(8020) **000014116719903 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 15 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 6 0 2 4 9		COLOMBIA 1 6 9

5. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
UGE	MURCIA	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
99,000,000		9 9 2 0 1 9 1 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 6 8 7 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAVERA	CALDERON	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000		1 2 0 2 4 0 8 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167199035

(415)7707212489984(8020) **000014116719903 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 16 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal prin

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 8 8 3 9 5		4 5 2 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	CALDERON	CARMEN	STELLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 8 1 0 5 2 3		2 0 4 5 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTAÑEDA	RAMIREZ	JENNYFER	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167199035

(415)7707212489984(8020) **000014116719903 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 17 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

0. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
tablecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9

162. Nombre del establecimiento: OUTSOURCING SEASIN LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: AUT GIRON - FLORIDABLANCA KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BG 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 3 1 3 1	2 0 0 8 0 7 1 6
168. Teléfono: 6 0 7 7 0 0 8 1 5 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141183111596

(415)7707212489984(8020) 000014118311159 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 18 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 7 8 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SERVIR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 24 38 BRR FLORIDABLANCA

42. Correo electrónico contabilidad.ramosasesores@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 9 0 1 6 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 4	2 0 2 5 0 4 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS GARCIA CARLOS ERNESTO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183111596

(415)7707212489984(8020) **000014118311159 6**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Página 19 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 7 8 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

60. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 5 2 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 4 2 9	
81. Hasta	2 0 2 6 0 4 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183111596

(415)7707212489984(8020) **000014118311159 6**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 20 de 56

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 7 8 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	EPRS LEGAL PRIN 18	2025 04 29	Cédula de Ciudadaní 13	9 1 2 7 9 3 3 4			DUARTE	VALENZUELA	JAIME	ENRIQUE			
2													
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183111596

(415)7707212489984(8020) **000014118311159 6**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Página 21 de 56

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 7 8 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 3 5 3 4 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,581,683,176	5 0	2 0 2 5 0 4 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,581,683,176	5 0	2 0 2 5 0 4 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095446528

(415)7707212489984(8020) 001876409544652 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 22 de 56

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 4 8 7 8 6	8				

tón social
SORCIO SERVIR

cción seccional	Cód.
s y Aduanas de Bucaramanga	4

ección
CL 30 24 38 BRR FLORIDABLANCA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Bucaramanga

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-07-10 / 11:02:52 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DUARTE VALENZUELA JAIME ENRIQUE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 91279334 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO SERVIR

997. Fecha formalización 2025-07-10/11:02:52

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095446528

(415)7707212489984(8020) 001876409544652 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 23 de 56

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 4 8 7 8 6	8				

tón social
SORCIO SERVIR

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO SERVIR CL 30 24 38 BRR FLORIDABLANCA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 24 de 56

Bucaramanga, 27 de mayo de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente **CONSORCIO SERVIR** con Nit **901948786-8** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81400006476	2025/05/27	ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,
GRUPO BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 25 de 56

CONTRATO/CONVENIO No	8476	**FECHA**	28/05/2025

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LA LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social CONSORCIO SERVIR .

C.C. N° 901948786

PLAZO

210 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 1-jun.-25

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-25

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia: Asesor Apoyo Logístico

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 01/06/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N°.901948786

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.05.28 16:23:34 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 9445

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 26 de 56

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200888167 Servicios de elaboración de comidas y platos preparados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	10.077.676.474
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200888167 Servicios de elaboración de comidas y platos preparados	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores	652.596.560
			Total	**10.730.273.034**

CDP :9615

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 8476

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LA LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario : 1013864865 NIT 901948786 CONSORCIO SERVIR

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. MAYO 28 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 28.05.2025

Elaboró: AVARGASR 28.05.2025

Impresión:28.05.2025-16:22:32 DGUTIERREZH 5000888459 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 27 de 56

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** **NIT. 899.999.061-9**
CONTRATISTA	**CONSORCIO SERVIR** **NIT. 901.948. 786-8** **JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA** **C.C. No. 91.279.334** **Representante Legal**
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. .
VALOR	El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.730.273.034)**, **IVA incluido,** y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, conforme a la propuesta presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co. **PARÁGRAFO:** Se deberá tener en cuenta que el contrato será de ejecución abierta, es decir los servicios o elementos podrán aumentar o disminuir.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: **GRUPO 1:** En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos el cual incluye servicio limpieza de campanas extractoras de cocina y demás equipos para uso de alimentos con insumos de aseo y la disposición final de los residuos orgánicos (grasas resultantes), así como el servicio de lavandería, con insumos de aseo, de conformidad con los lineamientos que imparta el supervisor del contrato y las necesidades de cada uno de los centros y sedes a atender que se encuentran ubicados/as en las localidades de USAQUEN, SUBA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, TEUSAQUILLO, KENNEDY, SANTAFE, CANDELARIA, MARTIRES y RAFAEL URIBE URIBE, tomando como base las siguientes cantidades estimadas:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 28 de 56

Para jardines, centros amar, centros crecer, hogares de paso, centros día y demás unidades operativas excepto centros de protección social, centros de atención a personas con discapacidad o aquellos que manejen derivaciones dietarias la asignación de operarios de manipulación estará basada en:

No. de usuarios(as) que toman el servicio	No. de operarios necesarios para el servicio
Menor o Igual a 50	1
51 – 100	2
101 – 200	3
201 - 300	4
301 en adelante	1 operario por cada 100 usuarios(as) adicionales

*Tomado del documento “Estandares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial” del 18 de Septiembre de 2017
Emitido por la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual se encuentra vigente a la fecha[1].

Nota: Para la asignación de los operarios adicionales al anterior estándar se deberá tener en cuenta la complejidad de cada punto de atención (Infraestructura) y aspectos como los tiempos de comida (horarios), las derivaciones dietarias, las preparaciones adicionales y el tamaño de las áreas para el desplazamiento de las operarias al momento del servido. El supervisor del contrato realizará un análisis en conjunto con el/la coordinador(a) del contratista para aprobar o rechazar las solicitudes de operarios adicionales.

Así las cosas, de acuerdo con los centros ubicados en las localidades determinadas en el objeto, el personal operario requerido para el **grupo 1** corresponde a:

SERVICIO DE PREPARACIÓN Y/ MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y LAVANDERIA CANTIDADES ESTIMADAS DE PERSONAL			
Coordinadores	Supervisores	Operarios de Manipulación	Operarios de Lavandería
1	17	414	26

Las anteriores cantidades podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la entidad.

Nota: La asignación de los supervisores ofertados como ponderables, será exigible una vez se efectué el inicio de ejecución del contrato, con la suscripción del acta de inicio por las partes.

[1] https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018documentos/28022018_estandares_tecnicos.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 29 de 56

Dentro de los lineamientos adicionales que imparta el supervisor del contrato, se debe realizar a los elementos una limpieza y desinfección, cumpliendo con estándares de calidad suficiente, que garanticen óptimas condiciones de higiene en los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, así como en las áreas de trabajo y de los utensilios y equipos. Los artículos de aseo deben cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente y el modelo plan de saneamiento en cuanto al uso de agentes de limpieza y desinfección utilizados para la prestación del servicio.

La ubicación de los centros y sedes donde se llevará a cabo la prestación del servicio se darán a conocer en archivo Anexo - Consolidado unidades operativas proceso 2025.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE, PARA LA ÉPOCA DE RECESO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SDIS EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, SEDES Y CENTROS, NO SE REQUERIRÁ LA PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR LOS SERVICIOS EN DICHAS UNIDADES OPERATIVAS CONFORME SEA INFORMADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LAS HORAS EXTRAS DIURNAS, HORAS EXTRAS NOCTURNAS, HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS DOMINICALES Y FESTIVOS EN AQUELLAS UNIDADES OPERATIVAS QUE ASI LO REQUIERAN.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

2. Conocer a cabalidad el pliego de condiciones, el estudio previo, anexo técnico y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborarles de carácter laboral del personal –operarios/as, coordinadores/as y supervisores/as- que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato incluidos en el precio de su oferta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 30 de 56

6. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

8. Elaborar y enviar por medio electrónico el plan de mejora sobre los hallazgos encontrados en las visitas a las unidades operativas por parte del supervisor del contrato, cinco (5) días posteriores al envío estas, en el formato establecido por el supervisor.

9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad.

10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

11. Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

12. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

13. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.

14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 31 de 56

15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.

17. Dar cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Así como todas las normas que en materia ética y valores expedida por la SDIS, en la ejecución del contrato..

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Hacer buen uso de los bienes que son propiedad de la SECRETARIA y que son utilizados para el desarrollo de sus obligaciones.

2. Reponer o reparar los bienes o equipos que se dañen por manejo inadecuado o irresponsable por parte de los operarios los cuales deberán ser repuestos por parte del operador.

3. Suministrar oportunamente todos los elementos e insumos de aseo que se requieran durante la ejecución del contrato en las cantidades suficientes y óptima calidad para cada sede.

4. Disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de supervisores y el coordinador, de manera que se puedan atender las contingencias en forma oportuna. El operador, deberá entregar en los primeros cinco (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio el listado de números telefónicos de coordinadores y supervisores a los apoyos a la supervisión de la SDIS.

5. Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría un (1) teléfono celular de gama alta con minutos y datos ilimitados y con mínimo las siguientes características técnicas: memoria interna de 128 GB, memoria RAM 6GB, cámara 64 Mpx, una (1) Tablet de gama media alta para utilizar en las visitas de supervisión y registrar de manera Online los formatos. Dicha tablet deben tener con mínimo las siguientes características técnicas: memoria interna de 128 GB, memoria RAM 6GB, cámara 15 Mpx por grupo, con el fin de mantener contacto permanente con el coordinador, supervisores y demás personal del contratista.

6. Garantizar el transporte de su personal, insumos y equipos, a los sitios donde prestará el servicio, a través de los medios necesarios.

7. Efectuar recorridos por parte del supervisor de zona mínimo dos (2) veces por semana por las diferentes instalaciones con el fin de verificar que los sitios se encuentren en perfecto estado de limpieza y desinfección; también deberán verificar el cumplimiento de la BPM.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 32 de 56

8. Adelantar jornadas de capacitación permanente y continua por lo menos una vez al mes a los operarios u operarias que prestan el servicio en las diferentes instalaciones de la SDIS, dando cumplimiento al plan de capacitación.

9. Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato en las fechas establecidas por la SDIS.

10. Implementar un manejo adecuado de desechos (orgánicos, no orgánicos, etc.) para lo cual, y de conformidad con el Acuerdo Distrital 79 de 2003, y el Decreto Distrital 400 de 2004, se deberá adecuar en el Plan Integral para la prestación de los servicios, acciones tendientes al eficiente manejo de los residuos sólidos producidos en las unidades operativas, buscando como objetivo central su adecuado aprovechamiento. Para alcanzar este objetivo se requiere adoptar las medidas e implementar las acciones tendientes a la efectiva separación en la fuente, a la adecuada clasificación y al correcto almacenamiento para su posterior recolección. Entre otras conductas, se deberá, utilizar los recipientes y bolsas adecuados para la entrega y recolección de los residuos sólidos, de acuerdo con su naturaleza y lo ordenado por la reglamentación pertinente. (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD)

11. Entregar el plan de capacitación conforme a lo descrito en el anexo técnico, así como cronograma mensual de las capacitaciones en el cual se detalle fecha, hora lugar y enlace de conexión para las jornadas virtuales.

12. Entregar mensualmente los soportes de las capacitaciones realizadas, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros: guía metodológica por tema abordado, fecha, hora, lugar, objetivo, agenda, marco teórico, desarrollo de la agenda, pretest postest y conclusiones, así mismo deberá informar a la subdirección de nutrición la fecha, hora y lugar de ejecución para el respectivo seguimiento.

13. Entregar certificación médica de todo el personal manipulador de alimentos y de aseo, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos con fecha menor a un año y efectuar el reconocimiento médico cada vez que se considere necesario atendiendo lo señalado en el anexo técnico numeral 2.1.1.4

14. Prestar los servicios de preparación y manipulación de alimentos, lavandería, limpieza de campanas extractoras y demás equipos de uso en las cocinas, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos y en la propuesta y el contrato dependiendo al grupo al que se presente.

15. Entregar y anexar a la hoja de vida con los soportes de formación académica y experiencia de los trabajadores de manipulación de alimentos acuerdo con lo requerido en la Resolución 2674 de 2013, de acuerdo con los perfiles requeridos en el anexo técnico numeral 2.1.1.
16. Entregar y anexar a la hoja de vida con los soportes de formación académica y experiencia de los trabajadores de lavandería y aseo de acuerdo con los perfiles requeridos en el anexo técnico numeral 2.1.1.

17. El contratista deberá garantizar el personal necesario para la ejecución contractual, es decir en caso de que su personal contratado presente alguna incapacidad, permiso, suspensión, entre otras deberá asumir el reemplazo sin costo adicional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 33 de 56

18. Reportar al Supervisor designado por la Secretaría todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato.

19. Cambiar en un término no mayor a dos (2) días, al operario(a) o a los (las) operarios(as), cuando así lo solicite el supervisor del contrato; e incorporar personal para el reemplazo, que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.

20. Vincular para la ejecución del contrato, el personal necesario, idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes, los cuales deben portar el carnet de identificación de vinculación a la respectiva empresa y de la ARL, en un lugar visible.

21. Prestar los servicios cumpliendo las especificaciones contenidas en estos pliegos y en las normas sobre higiene y seguridad industrial.

22. Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista estudiará, de acuerdo con sus criterios de selección, solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría y analizará la posibilidad de vincularlas laboralmente. De la misma manera, estudiará las remisiones hechas por el proyecto 8047 “Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C” con el fin de incluir dentro del equipo humano de Operarios-as, personal con discapacidad cognitiva leve o discapacidad auditiva, de acuerdo con el programa de capacitación desarrollado con los candidatos.

23. Capacitar al personal vinculado para la ejecución del contrato sobre el buen manejo de los equipos gasodomésticos, electrodomésticos y de línea blanca que manejen las operarias, dicha capacitación deberá realizarse al inicio del contrato previo acuerdo con el supervisor, y de la cual deberá enviar los respectivos soportes al supervisor del contrato.

24. Realizar las actividades técnicas de aseo, limpieza, desinfección diarias, quincenales y mensuales las cocinas de cada unidad operativa, para evitar cualquier riesgo fitosanitario.

25. Realizar la limpieza y el aseo de las campanas extractoras, equipos e implementos de cocina tal como se detalla en las especificaciones del presente anexo técnico.

26. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por inadecuado uso o manejo por parte del personal y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurra dentro de las áreas donde presta el servicio.

27. El contratista debe vincular mínimo el uno (1%) dentro de su personal, población que pertenezca a los siguientes grupos: Vinculación de personal que pertenezca a población o grupos: Victima del Conflicto Armado, Indígenas, afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales, de acuerdo con el porcentaje ofertado. La SDIS por medio del supervisor del contrato verificará el cumplimiento de este requisito.

28. Cumplir con las normas de higiene y salubridad de cada unidad operativa de los servicios sociales y modalidades de atención a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 34 de 56

29. Mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan sus actividades en las unidades operativas de la SDIS.

30. Mantener una adecuada presentación personal, acorde con la actividad que desarrolla en las diferentes sedes y bajo las normas de salubridad establecidas por la normatividad vigente.

31. Mantener buenas prácticas de manipulación de alimentos de acuerdo con la instrucción permanente de los profesionales en nutrición y dietética y/o profesionales designados por la subdirección técnica correspondiente.

32. Garantizar el cumplimiento del ciclo de menú y las porciones definidas en las minutas patrón para cada grupo de edad establecidas por la Subdirección de Nutrición.

33. Informar oportunamente al coordinador(a) o responsable de cada unidad operativa de los servicios sociales y modalidades de atención a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social y a las diferentes Subdirecciones sobre inconformidades en el recibo de alimentos y diligenciar el instrumento de recibo a satisfacción de los alimentos.

34. Verificar el estado de los alimentos y vigencia de las fechas de vencimiento antes de utilizarlos.

35. Garantizar la adecuada rotación de alimentos.

36. Hacer uso adecuado de los insumos de alimentos adquiridos por el SDIS y garantizar su uso exclusivo para la alimentación de los beneficiarios de los diferentes servicios sociales y modalidades a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

37. Asistir a las capacitaciones técnicas brindadas por la SDIS.

38. Garantizar la aplicación del programa de limpieza y desinfección y otros programas del plan de saneamiento institucional.

39. Abstenerse de usar jeringas para la medición o dilución de químicos o insumos utilizados en la limpieza.

40. Suministrar y promover la utilización de elementos tipo probetas, copas (u otros elementos aforados) en las unidades operativas, para la medición y dilución de químicos o insumos de limpieza.

41. Informar a la coordinadora o responsable de la Unidad Operativa sobre el estado de los implementos, equipo de refrigeración y congelación y equipos de cocina.

42. Apoyar la adecuada operación de la cocina de las sedes e informar al responsable cuando esto no ocurra.

43. Llevar a cabo el proceso de servicio y distribución de alimentos a los usuarios según las porciones establecidas en las minutas patrón para cada grupo de edad y para cada servicio de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 35 de 56

44. Contar con el certificado vigente de manipulación de alimentos.

45. Mantener actualizadas las fichas técnicas de los productos químicos que se estén utilizando.

46. Garantizar el pago de obligaciones laborales y contractuales dentro del periodo de tiempo ofrecido en su propuesta.

47. Garantizar el pago de honorarios o salarios de acuerdo con el vínculo contractual con el recurso humano requerido para el contrato con la Secretaria los 5 primeros días de cada mes y en aquellos casos de vínculo laboral disponer de acuerdo a lo que señala la ley lo que se refiere a prestaciones sociales, parafiscales y aportes a seguridad social.

48. Garantizar una jornada de trabajo a las operarias observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horas extras diurnas o nocturnas diarias que se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar.

49. Para el caso de cambio de los coordinadores y supervisores, el contratista deberá solicitarlo por escrito al Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, indicando las razones que lo justifican por lo menos con (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo. El supervisor del contrato previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo con dicha autorización, precisando que el reemplazo propuesto debe tener iguales condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada. Así mismo, debe precisar que frente a la persona que se retira del servicio se encuentra al día en cuanto a los salarios y prestaciones sociales y al sistema integral de seguridad social.

50. Reponer a la SDIS los alimentos que por inadecuada rotación y almacenamiento por parte de los operarios se venzan o perezcan en las Instalaciones de la Entidad.

51. Suministrar al Supervisor del contrato los correspondientes pagos mensuales de nómina y parafiscales del personal contratado para la ejecución del presente contrato.

52. El CONTRATISTA se obliga a administrar custodiar, organizar e identificar los archivos de la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados a la Secretaría Distrital de Integración Social debidamente inventariados de manera periódica en físico o digital según lo comunique la SDIS.

53. Atender las acciones establecidas en las “ESPECIFICACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL”, para dar cumplimiento de la norma archivística en la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 36 de 56

54. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en las "ESPECIFICACIONES AMBIENTALES" de los anexos técnicos y lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato sin costo adicional para la entidad.

55. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SDIS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que la SDIS tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a la SDIS. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

56. MANEJO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. El personal que realice las actividades de manipulación y preparación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas extractoras de cocina y demás elementos de uso en las cocinas dentro de las diferentes unidades operativas y centros, deberán cumplir con todos los procedimientos de bioseguridad vigentes establecidos para el manejo y prevención de enfermedades respiratorias y a quienes se les suministrará por parte de la empresa contratante todos los implementos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio. La empresa prestadora de dichos servicios deberá establecer y capacitar a su personal con los protocolos adecuados para el manejo de las mismas y cumplir con la normatividad y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

57. Elaborar y enviar el plan de mejora en 5 días hábiles, una vez desde la supervisión del contrato se envíen al operador los hallazgos encontrados en las visitas a las unidades operativas.

58. El contratista deberá cargar el Plan de Pagos en la Plataforma SECOP II, de forma mensual como requisito para efectuar el pago de los servicios prestados e insumos entregados.

59. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006.

60. Las(os) coordinadoras(es) deben realizar como mínimo diez (10) visitas mensuales de acompañamiento a las unidades operativas y entregar un informe que detalle fecha, nombre de la unidad operativa y actividades realizadas.

61. Vincular al personal de ejecución un mínimo de 50% de mujeres, personas naturales, marginadas o en situación de vulnerabilidad y cuente con la participación de al menos el 5%, en el personal de ejecución de personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

62. Cumplir con los factores de ponderación ofertados con la propuesta durante la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 37 de 56

63. Prestar, de conformidad con las necesidades de la SDIS, por contingencia y eventualidades presentadas en el marco de la ejecución del presente contrato, los servicios de manipulación de alimentos y servicio de lavandería podrán prestarse en las unidades operativas y localidades diferentes a las del grupo adjudicado, esto es, las operarias del grupo 1 podrían ser asignadas a prestar servicios en unidades operativas asignadas del grupo 2 y viceversa.

64. Allegar la copia del recibo de pago del impuesto de timbre para tramitar el primer pago.

3.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES:

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

CRITERIOS AMBIENTALES	MEDIO DE VERIFICACION
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicencuando se encuentre en las instalaciones de laSDIS	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidada la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en laejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlacecompartido por el Equipo de Gestión Ambiental
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución delcontrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente	Bitácora de generación de residuos peligrosos enel formato establecido por el equipo de gestión ambiental. Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados dedisposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final amás tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 38 de 56

3. Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
4. Proveer y utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos. Periodicidad de entrega de acuerdo con programación establecida con la supervisión del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
5. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente..	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. a entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
6. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
7. Suministrar en cada unidad operativa la cantidad	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 39 de 56

de bolsas de los colores y especificaciones descritas a continuación, requeridas para realizar la separación en la fuente, de acuerdo con el número de contenedores existentes en la misma y teniendo en cuenta la frecuencia de recolección. BOLSAS NEGRAS: serán utilizadas para la recolección de residuos orgánicos no aprovechables como Papel aluminio, Icopor (con restos de alimentos), Residuos de barrido, Madera, Residuos sanitarios, Papel carbón, papel satinado, Papel impregnado (aceites, parafina), pañales, plásticos con residuos de pollo o carne. Estas bolsas solamente se requieren en el contenedor de cocina. BOLSAS VERDES*: serán utilizadas para la recolección de residuos orgánicos aprovechables como los generados del prealistamiento para la preparación y cocción de alimentos. En caso de que en las unidades operativas no se realicen procesos de aprovechamiento de estos residuos, deben depositarse en bolsas negras. *Estas bolsas solamente se requieren en el contenedor de cocina, en caso de que las unidades operativas realicen aprovechamiento de residuos orgánicos. NOTA: la resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.	Remisión de entrega de los productos. Periodicidad de entrega de acuerdo con programación. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
8. Extraer las bolsas de los contenedores de residuos ubicados en las unidades operativas, sellarlas con un nudo y posteriormente llevar todas las bolsas recogidas hasta el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos, sin realizar traspaso de los residuos entre bolsas, de acuerdo con los horarios de recolección de residuos estipulados en cada unidad operativa..	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la ejecución de esta actividad. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental..
9. Realizar el lavado, limpieza y desinfección de los contenedores para la separación en la fuente de los residuos sólidos ubicados en la cocina, en los horarios establecidos (preferiblemente al terminar la prestación del servicio o cuando no se preste el mismo).	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la ejecución de esta actividad. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 40 de 56

10. En caso de derrame de los residuos sólidos en cocina, se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección tal y como se establece en el PAIPAERS, haciendo uso siempre de los Elementos de Protección Personal (EPP).,	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la ejecución de esta actividad. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
11. Realizar el encapsulamiento y entrega de Aceite Vegetal Usado de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la Entidad y mantener limpios y en el lugar correspondiente, el recipiente y el embudo utilizados para esta actividad.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la ejecución de esta actividad. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
12. Realizar la recolección del agua producto de la limpieza y desinfección de frutas y verduras, de forma tal que una vez finalizada esta actividad se haga entrega del agua utilizada al personal de aseo para su reutilización en los procesos de riego y limpieza de exteriores y/o fachadas de la unidad operativa	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la recolección del agua. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
13. Realizar la recolección del agua producto del último ciclo de lavado de la(s) lavadora(s), de forma tal que se haga entrega de esta agua al personal de aseo para su reutilización en los procesos de riego y limpieza de exteriores y/o fachadas de la unidad operativa. Es importante tener en cuenta que esta agua no puede ser reutilizada en la cocina.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie la recolección del agua. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
14. Realizar la limpieza y desinfección de la(s) trampa(s) de grasas de manera periódica de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de estos elementos, dejando documentado las fechas y responsables de dicha actividad en el Formato Registro y Control Limpieza / Mantenimiento de Trampas de Grasas	Formato Registro y Control Limpieza / Mantenimiento de trampa de grasas soporte de lavado, desinfección y mantenimiento de trampas de grasa. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
15. Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades	Acta(s) y listado(s) de asistencia en donde se evidencie la participación en las diferentes actividades y estrategias establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 41 de 56

Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Este soporte se entregará consolidado una sola vez durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

3.4. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

2. Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

3. Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

4. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
5. Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

6. Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

8. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

9. Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 42 de 56

10. Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente al momento del inicio del contrato y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual

11. Listado que incluya las sustancias químicas a utilizar, describiendo nombre de la sustancia, estado físico, riesgos importantes, identificación de sustancias carcinógenas, alineados con lo establecido en el Sistema Globalmente armonizado.

12. Hojas y fichas de seguridad en idioma español, legibles y disponibles para su uso alineados con lo establecido en el Sistema Globalmente armonizado.

13. Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

3.5. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA SDIS:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el contratista.

2. Verificar y dejar constancia a través de la supervisión del contrato, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3. Realizar el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 43 de 56

4. Evaluar la conveniencia y oportunidad de suscribir modificaciones al contrato, para garantizar los fines misionales de la SDIS.

5. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en la matriz de riesgos previsibles, avalados por la Subdirección de Contratación, documento que hace parte integral del proceso contractual.

6. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado para el GRUPO 1, es decir la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.730.273.034)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, conforme a la propuesta presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: PARÁGRAFO: Se deberá tener en cuenta que el contrato será de ejecución abierta, es decir los servicios o elementos podrán aumentar o disminuir.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: COMPONENTE DE SERVICIOS (PERSONAL) La SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, según los servicios prestados dentro del mes inmediatamente anterior, previa entrega de la factura debidamente diligenciada, informe de ejecución, certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida el por el subdirector o director gerente del proyecto que hizo uso de este, comprobante o constancia de transferencia bancaria en donde conste los pagos de salarios realizados a la cuenta de nómina de cada uno de los trabajadores y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), documentación que deberá radicarse dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. Pero en todo caso, sin perjuicio del informe mensual que de acuerdo con las facultades y deberes que tiene la supervisión del contrato en corroborar para los efectos de cada pago mensual.

COMPONENTE DE SUMINISTRO La SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA el valor de los insumos suministrados, por el valor ofertado de acuerdo con los ítems, cantidades, precios unitarios y totales, presentados en la propuesta económica del CONTRATISTA. El valor a pagar será el que resulte de multiplicar los valores unitarios por las cantidades de insumos mensuales recibidos a satisfacción por la SDIS.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, (si aplica), y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 44 de 56

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el periodo de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO QUINTO: Para el primer pago el contratista deberá allegar la copia del pago del impuesto de timbre.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se encuentra en el documento anexo "**CONSOLIDADO UNIDADES OPERATIVAS PROCESO 2025**".

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D. C.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las unidades operativas pueden aumentar y/o disminuir o cambiar de lugar o ubicación dentro de las mismas localidades que hacen parte del grupo según las necesidades de la SDIS en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto 607 de 2007.

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

Información CDP Infancia:

No. de CDP	9615 - 2025
No. de proyecto	7946
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 45 de 56

Concepto del Gasto	O232020200888167 Servicios de elaboración de comidas y platos preparados
Valor del CDP	$ 21.893.639.385
Valor afectado CDP	**$ 10.730.273.034**

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: Acorde con lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9 DE BOGOTÁ D.C., una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato** y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Incluido IVA	Por el plazo del mismo y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Incluido IVA	Por el plazo del mismo y seis (6) meses más en todo caso hasta su liquidación
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato Incluido IVA	Por el plazo del mismo y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a 500 SMMLV Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015	Por el plazo de ejecución del contrato

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 46 de 56

de terminación o recibo final de los servicios, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **ASESOR (A) DE APOYO LOGISTICO.** En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación y de Supervisión de la SECRETARÍA y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.– MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, **A.** LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 47 de 56

no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.– CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, **A.** la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a LA SDIS. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D.** El CONTRATISTA autoriza que el LA SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. **F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. **2.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 48 de 56

del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registro presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de la respectiva modificación contractual y en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley define como tal. Adicionalmente toda la información que el CONTRATISTA llegare a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 49 de 56

conocer en virtud del presente contrato es de exclusiva propiedad de la SECRETARÍA y se considera confidencial. Debido a lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y a abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial que le sea suministrada por la SECRETARÍA o que obtenga en desarrollo del objeto del contrato sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Para efectos del presente contrato se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know- how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, formulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o internas de la SECRETARIA y, en general, toda aquella información de que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de selección de Licitación Pública No. **SDIS-LP-001-2025**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C., el contratista será la ciudad de Bucaramanga, Dirección: CALLE 30 #24-38, Floridablanca, Teléfono-Celular: 315-3901630.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 50 de 56

FORMATO
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2025, comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas), directamente o por conducto de sus respectivos Representantes Legales o Apoderados, (los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
1	HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC	900.335.341-1	JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA	91.279.334
2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	900.229.503-2	MAURICIO RUGE MURCIA	91.260.249

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONSORCIO: El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2025** en el **GRUPO 1** y **GRUPO 2**, Objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"**, y para la ejecución de la oferta que nos fuere aceptada.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación de oferta, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales de la oferta que nos fuere aceptada.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de la oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones en caso de ser aceptada la oferta.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 51 de 56

ARTÍCULO 3.- NOMBRE Y DOMICILIO: El **CONSORCIO** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de la aceptación de oferta, en caso de resultar aceptada la misma, "**CONSORCIO SERVIR"** y su domicilio será la ciudad de Bucaramanga, Dirección: CALLE 30 #24-38, Floridablanca, Teléfono-Celular: 315-3901630.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **CONSORCIO**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la Secretaría Distrital de Integración Social, en lo relacionado con el cumplimiento total de la oferta. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y la aceptación de la misma, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5.- REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Las partes han designado a JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, domiciliado en Medellín, ciudadano colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.279.334, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante y vocero del **CONSORCIO** frente a la Secretaría Distrital de Integración Social y terceros.

El representante del **CONSORCIO** tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del **CONSORCIO** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y ejecución de la aceptación de la misma, en el caso de que la Secretaría Distrital de Integración Social, aceptará la oferta presentada dentro del proceso de selección al **CONSORCIO**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Secretaría Distrital de Integración Social con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de aceptación de oferta del proceso de selección, así como de todos los documentos que la Secretaría Distrital de Integración Social emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución de la aceptación de la oferta, en el evento que el **CONSORCIO** resulte aceptada la misma.
- Suscribir las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la aceptación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del **CONSORCIO** como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el **CONSORCIO**, los miembros del **CONSORCIO** o los Representantes Legales de éstos, el representante del **CONSORCIO** tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante Legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 52 de 56

Durante la ejecución de la aceptación de la oferta, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes de este, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 6.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del **CONSORCIO** tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC	50%
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	50%

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del **CONSORCIO** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 7.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL No. SDIS-LP-001-2025.**

ARTÍCULO 8.- REGLAS BÁSICAS: – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTÍCULO 9.- DURACIÓN: La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con el contrato, será igual al plazo del contrato y tres (3) años mas. En todo caso el **CONSORCIO** durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la oferta presentada por el **CONSORCIO** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 10.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del **CONSORCIO**, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 53 de 56

POR

HOLDING DE SERVIIOS LAS ROSAS S.A.S BIC
NIT: 900.335.341-1
Representante Legal
JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. 91.279.334 de Bucaramanga

Firma:_____

POR

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NIT: 900.229.503-2
Representante Legal
MAURICIO RUGE MURCIA
C.C. 91.260.249 de Bucaramanga

Firma:_____

Acepto el nombramiento como Representante del **CONSORCIO SERVIR**:

JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. 91.279.334 de Bucaramanga

Firma:_____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 54 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO MC-14 CTO 8476-25 DISTRITOS PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493

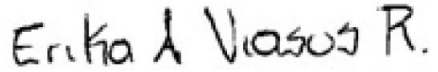
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 10:18:24

Finalización: 2025-07-18 10:36:07

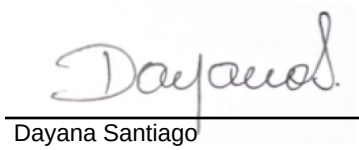
Escanee el código para verificación

Firma: Erika Andrea Viasus Rojas



Erika Andrea Viasus Rojas
1019016848
eviasus@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Gestión Corporativa

Revisión: Dayana Santiago Navarro



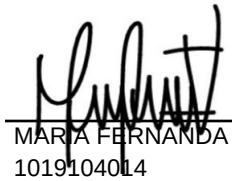
Dayana Santiago
32801125
dsantiagon@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría De Integración Social

Elaboración: Daniel Calderon Poveda



Daniel Calderón Poveda
80774631
dcalderonp@sdis.gov.co
Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Maria Fernanda Vergara



MARIA FERNANDA VERGARA CRUZ
1019104014
mvergarac@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 55 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO MC-14 CTO 8476-25 DISTRITOS PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 10:18:24

Finalización: 2025-07-18 10:36:07

Escanee el código para verificación

Aprobación: Oscar Enrique Polo Meza



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493
2025-07-18T10:36:13-05:00 - Pagina 56 de 56

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO MC-14 CTO 8476-25 DISTRITOS PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-101824-13a595-75756493

Creación: 2025-07-18 10:18:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-18 10:36:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA FERNANDA VERGARA CRUZ mvergarac@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-07-18 10:18:39 Lec.: 2025-07-18 10:19:12 Res.: 2025-07-18 10:19:34 IP Res.: 191.156.244.114
Elaboración	Daniel Calderón Poveda dcalderonp@sdis.gov.co Contratista Subdirección Administrativa y Financie Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-18 10:19:34 Lec.: 2025-07-18 10:25:32 Res.: 2025-07-18 10:25:45 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Dayana Santiago dsantiagon@sdis.gov.co Contratista Secretaría De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-18 10:25:45 Lec.: 2025-07-18 10:31:57 Res.: 2025-07-18 10:32:17 IP Res.: 191.104.136.75
Firma	Erika Andrea Viasus Rojas eviasus@sdis.gov.co Contratista Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado	Env.: 2025-07-18 10:32:17 Lec.: 2025-07-18 10:35:36 Res.: 2025-07-18 10:35:38 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-07-18 10:35:38 Lec.: 2025-07-18 10:35:59 Res.: 2025-07-18 10:36:07 IP Res.: 190.27.225.68